



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 075-2009-GODU-GG-MDSA
Santa Anita, 09 de Junio del 2009

VISTO:

El expediente N° 02964-09 de fecha 30/03/09, donde el SR. GABRIEL SULCA LLIUYA con DNI N° 07072358, solicita LICENCIA DE OBRA MODALIDAD A (DEMOLICIÓN) de 267.70 m2 de edificación dos pisos distribuidos con 135.70 m2 el primer piso y 132.00 m2 segundo piso, para el predio ubicado en el Jr. Tiahuanaco N° 489 Mz LL-1 lote 02 de la Cooperativa Chancas de Andahuaylas, Distrito de Santa Anita – Provincia y Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 29090 y su Reglamento de la Ley aprobado mediante D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que establece el artículo 50°. El proyecto se encuentra conforme a lo que dispone R.N.E y demás Normativas, Ley N° 29090, Reglamento General de Construcciones para la Provincia de Lima, aprobado por R.M. N° 3F de 22-01-64.

Que, Habiendo visto el Informe N° 187-2009-SGOPCUDC-GODU/MDSA en la que presenta los antecedentes y menciona las obligaciones cumplidas por parte del recurrente.

Que, mediante expediente N° 02964-09 de fecha 30/03/09 el recurrente solicita licencia de obra modalidad A (Demolición) para 267.70 m2 de edificación dos pisos distribuidos con 135.70 m2 el primer piso y 132.00 m2 segundo piso, para la dirección ubicada en el Jr. Tiahuanaco N° 489 Mz LL-1 lote 02 de la Cooperativa Chancas de Andahuaylas.

Que, fecha 30/03/09 el recurrente cancela la liquidación de licencia parcial por el segundo piso por el Monto de S/. 652.59 Nuevos Soles cancelada mediante recibo de ingreso Serie 004 N° 0001104-2009, en fecha 25/05/09 cancela el saldo de liquidación de licencia por el 1er piso por la suma de S/. 671.18 nuevos soles mediante recibo de caja serie 004 N° 0006015-2009.

Que, el recurrente menciona además como Responsable de Obra al Ing. Felipe Luis Durand López con Registro del Colegio de Ingenieros CIP 48170 y el valor de la Obra es de S/. 88,213.24 Nuevos Soles. Además menciona que ha cumplido con todas las obligaciones con la Municipalidad y con los colegios profesionales.

Que, consecuentemente estando las consideraciones antes expuestas y en el Uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Art. N° 01: OTORGAR LICENCIA DE OBRA MODALIDAD A (DEMOLICIÓN de 267.70 m2 de edificación dos pisos distribuidos con 135.70 m2 el primer piso y 132.00 m2 segundo piso, para el predio ubicado en el Jr. Tiahuanaco N° 489 Mz LL-1 lote 02 de la Cooperativa Chancas de Andahuaylas, Distrito de Santa Anita – Provincia y Departamento de Lima. El Responsable de Obra es el Ing. Felipe Luis Durand López con Registro del Colegio de Ingenieros CIP 48170 y el valor de la Obra es de S/. 88,213.24 Nuevos Soles.

Art. N° 02: Encomendar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Defensa Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LUIS ISAAC VELAZCO PEREYRA
GERENTE